

## INFORME CONSOLIDADO AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO A DICIEMBRE 31 DE 2018

### 1. INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 22 Decreto 0984 de 2012, lo mismo que la Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016 la Oficina de Control Interno, verificó el cumplimiento de las disposiciones relativas a la austeridad del gasto e informó al representante legal de la entidad sobre el particular.

El seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, a las medidas de austeridad en el gasto público durante el año 2018, abarcó los ítems que a continuación se relacionan:

- Gastos personales de nómina
- Asignación y uso de teléfonos celulares y fijos
- Asignación y uso de vehículos
- Caja menor
- Gastos de servicios públicos
- Gastos de impresión, seguro y transporte

### 2. OBJETIVOS:

- Evaluar el cumplimiento relacionado con las medidas de austeridad en el gasto público, el cual integra su información en los gastos ocasionados en contratación de personal a través de las órdenes de servicios, caja menor, servicios públicos, impresos y publicaciones y parque automotor.
- Analizar que el gasto se oriente a la racionalidad y uso adecuado de recursos.
- Realizar el análisis comparativo del comportamiento de los gastos para el año 2018, respecto de la vigencia 2017; para cada uno de los rubros previstos en las normas de austeridad.

### 3. ALCANCE:

Realizar la evaluación y seguimiento a la ejecución del gasto correspondiente a la vigencia 2018, en el marco de la política de austeridad del gasto público.

### 4. MARCO NORMATIVO:

- Constitución Política de Colombia. Nacional
- Decreto 061 del 14 de febrero de 2007, emanado de la Alcaldía Mayor, reglamentó el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo.
- Acuerdo de Junta Directiva No. 7 del 21 de diciembre de 2012 de la Lotería de Bogotá artículo Tercero. (Pago de transporte delegados sorteos del Chance).

- Directiva Distrital No. 001 de 2001, estableciendo medidas para la utilización eficiente de los recursos distritales.
- Circular 12 de 2011 “Medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital” emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 1737 de agosto 21 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, modificado parcialmente por los siguientes Decretos: 212 y 950 de 1999, 2445 y 2465 de 2000, 1094 y 2672 de 2001 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 984 de 2012, que modifica artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 quedará así: Artículo 22: las Oficinas de control interno verificaran el cumplimiento de disposiciones en forma mensual.
- Resolución 71 de mayo 14 de 2014 “Por medio de la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Lotería de Bogotá”
- Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016
- Resolución 03 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la CAJA MENOR de gastos de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, para la vigencia del año 2018”.

## **5. METODOLOGIA:**

La Oficina de Control Interno solicitó la información de gastos de personal de nómina, impresos, publicidad y publicaciones, asignación y uso de teléfonos fijos y celulares, asignación y uso de vehículos, caja menor, gastos de servicios públicos (agua - energía), a la Unidad de Talento Humano, Unidad de Recursos Físicos, Oficina de Presupuesto, Oficina de Comunicaciones, ello teniendo en cuenta que es preciso incurrir en gastos para el normal funcionamiento y desarrollo de las funciones en la entidad y al mismo tiempo aplicar políticas de austeridad en el gasto, por tanto, estos deben ser observados y si es el caso dar recomendaciones para lograr los objetivos establecidos.

## **6. RESULTADOS.**

La información que se presenta en adelante da cuenta del comportamiento de los gastos efectuados durante la vigencia 2017 y 2018, en los rubros enunciados y del comparativo de la ejecución de gastos 2017 - 2018, para cada uno de los conceptos que hace referencia las normas distritales vigentes.

### **6.1. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES.**

#### **6.1.1. Servicios Personales.**

La planta de personal entre el año 2017 y 2018 presenta una variación en el número de trabajadores, la estructura de la planta es la siguiente:

NIVEL	LIBRE NOMBRAMIENTO		TRABAJADORES OFICIALES	
	2017	2018	2017	2018
DIRECTIVO	5	5		
PROFESIONAL			19	21
ASISTENCIAL			19	17
TOTAL	5	5*	38	38

Fuente: Unidad de Talento Humano

Durante la vigencia 2018, este rubro presentó algunas variaciones relacionadas, en primer término, con la vacancia temporal de algunos cargos del nivel directivo así:

Jefe OC: del 1 al 31 de enero de 2018

Sub Gerente General: del 5 de septiembre al 31 de diciembre de 2018

De acuerdo a la información suministrada por la Unidad Financiera y Contable para la vigencia 2018, el rubro de servicios personales refleja un incremento del 2,2% comparado con el año anterior, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE	GIRO ACUMULADO	GIRO ACUMULADO	% VARIACIÓN
		2017	2018	
3110101	Sueldo personal nómina	1.936.574.942	1.988.967.322	2,7%
3110102	Gastos representación	209.795.812	208.012.977	(-0.8%)
3110103	Horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno	9.443.469	13.492.992	42,9%
3110104	Subsidio de Transporte	2.682.649	2.843.822	6,0%
3110105	Subsidio de Alimentación	110.168.507	117.344.972	6,5%
3110106	Bonificación por servicios	11.367.146	18.385.403	61,7%
3110107	Prima Semestral	174.859.406	188.359.763	7,7%
3110109	Prima de Navidad	311.047.324	319.629.685	2,8%
3110110	Prima de Vacaciones	256.084.761	286.184.304	11,8%
3110111	Prima Técnica	173.687.919	173.842.979	0,1%
3110112	Otras primas y bonificaciones	309.753.159	326.609.155	5,4%
	<b>TOTAL</b>	<b>3.566.245.106</b>	<b>3.643.673.374</b>	<b>2,2%</b>

Fuente: Informe de Austeridad en el gasto 2017- Ejecución Presupuestal 2018.

### 6.1.2. Horas Extras.

De acuerdo a la ejecución presupuestal el rubro de horas extras (código 3-1-1-01-03) presenta un incremento del 43% comparado con el año 2017.

ACUMULADO HORAS EXTRAS		
2017	2018	VARIACIÓN
9.443.469	13.492.992	43%

Fuente: Ejecución

Presupuestal 2016 – 2017

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



## 6.2. VIÁTICOS.

De otra parte, la Oficina de Control Interno verifico los viáticos y gastos de viaje (código 3-1-2-02-01) otorgados a funcionarios de la Entidad, de acuerdo a los datos de la ejecución presupuestal, se observa una disminución del 70% respecto del año 2017.

La variación corresponde a actividades encaminadas a la reactivación del proceso de promoción comercial.

COMPARATIVO VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		
2017	2018	VARIACIÓN
36.775.639	11.11.863	(-70%)

Fuente: Ejecución Presupuestal 2017 – 2018.

## 6.3 IMPRESOS Y PUBLICACIONES.

Para la vigencia 2018 se observa un decrecimiento del 91 % en el giro acumulado del rubro compra de servicios para la venta y del 33% en el de gastos de impresión, seguro y transporte entre el año 2018 y 2017, los cuales se detallan a continuación, gastos que corresponden al desarrollo misional de la Entidad.

CÓDIGO	NOMBRE	GIRO ACUMULADO	GIRO ACUMULADO	% VARIACIÓN
		2017	2018	
3210201	Compra de Servicios para la Venta	138.731.202	12.609.929	(-91%)
3220101	Gastos de impresión, seguro y transporte	2.020.136.649	1.360.270.532	(-33%)

Fuente: Ejecución Presupuestal 2017 – 2018.

Si se observan frente a los compromisos acumulados la variación del rubro compra de servicios para la venta entre el 2017 y el 2018 es del (-90%) la de gastos de impresión, seguro y transporte es del (-7%), como se detalla a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE	COMPROMISO ACUMULADO	COMPROMISO ACUMULADO	% VARIACIÓN
		2017	2018	
3210201	Compra de Servicios para la Venta	328.820.740	31.707.632	(-90%)
3220101	Gastos de impresión, seguro y transporte	2.943.010.289	2.736.395.920	(-7%)

Fuente: Ejecución Presupuestal 2017 – 2018.

## 6.4 TELEFONIA MOVIL.

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



La Lotería de Bogotá cuenta con cinco líneas telefónicas de celular, asignados a la Gerencia, Subgerencia General, Secretaria General, Unidad de Loterías y un celular fijo asignado al servicio de la Entidad en general, dando aplicación a la Circular 12 de 2011 referente a “Medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital” en lo pertinente a consumo telefónico “Cada entidad pagará y reconocerá por los consumos mensuales de telefonía móvil, hasta un máximo de cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV, excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del representante legal de cada entidad, quienes tendrán derecho al equivalente a un 100% del salario mínimo legal mensual”.

De acuerdo a la información suministrada por la Unidad de Recursos Físicos, la telefonía móvil presentó una variación del (-2%), respecto del 2017, como se aprecia en el siguiente cuadro:

COMPARATIVO TELEFONÍA MOVIL		
2017	2018	VARIACIÓN
4.737.982	4.663.628	(-2%)

Fuente:  
Ejecución

Presupuestal 2017 – 2018.

## 6.5 SERVICIOS PUBLICOS.

A continuación, se muestra el pago de servicios públicos consolidado para el año 2018 comparado con el año 2017, el cual presenta una variación del 4%, de acuerdo a la ejecución presupuestal:

CONSOLIDADO SERVICIOS PÚBLICOS - COMPARATIVO 2017-2018				
IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	2017	2018	% VARIACIÓN
3120208	Servicios Públicos	80.956.953	84.065.277	4%

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

### 6.5.1. Teléfonos:

Para el año 2018 el consumo por telefonía presentó una disminución del 2% frente al año 2017.

COMPARATIVO CONSUMO TELEFONÍA FIJA		
2017	2018	VARIACIÓN
30.027.530	31.497.370	(-2)

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

### 6.5.2. Energía:

Por concepto de energía se presenta una variación del 5% para el año 2018 respecto de la vigencia 2017.

COMPARATIVO CONSUMO ENERGÍA		
2017	2018	VARIACIÓN
49.956.136	52.567.907	5%

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

### 6.5.3 ACUEDUCTO:

Es importante resaltar que, con relación al pago de este servicio, se realiza directamente por la administración del edificio ya que su manejo es por coeficiente (valor incluido en el pago de administración).

### 6.6 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.

La Lotería de Bogotá cuenta con cuatro (4) vehículos (tres camionetas y un automóvil sedan) asignados de la siguiente manera.

VEHICULO	PLACA	MODELO	DEPENDENCIA ASIGNADA
TOYOTA PRADO	OBI 892	2011	GERENCIA GENERAL
TOYOTA HILUX	OBI 891	2011	SUBGERENCIA COMERCIAL
TOYOTA PRADO	OBG 358	2007	SECRETARIA GENERAL
CHEVROLET OPTRA	OBH 023	2003	OPERATIVO

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

Se efectuó por parte de la Oficina de Control Interno una revisión a mantenimiento y consumo de gasolina del parque automotor, encontrando la siguiente situación al confrontar el año 2018 frente al 2017:

Respecto del mantenimiento, se registra un incremento del 109% respecto de lo ejecutado en la vigencia 2017, el cual se explica por las actividades de mantenimiento preventivo que fueron necesarias, de acuerdo con el kilometraje de cada vehículo, y que hicieron necesario el cambio de diferentes partes de la mecánica de los automotores, (kit de repartición, caja de cambios, amortiguadores, llantas, etc.), los cuales están debidamente sustentados en los conceptos técnicos correspondientes.

COMPARATIVO MANTENIMIENTO DE VEHICULOS			
VEHÍCULO	2017	2018	VARIACIÓN
OBI 891	1.535.030	4.833.872	215%
OBG359	2.297.800	7.074.500	208%
OBI892	2.687.730	5.222.560	94%
OBH 023	2.353.100	1.418.796	-40%
TOTAL	8.873.660	18.049.796	109%

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

En relación con el consumo de gasolina, no se presentaron incrementos significativos y las variaciones en los consumos, obedecen a la dinámica en la utilización de los vehículos, de acuerdo con situaciones particulares como incapacidades de alguno de los conductores u otras situaciones administrativas.

COMPARATIVO CONSUMO DE GASOLINA			
VEHÍCULO	2017	2018	VARIACIÓN
OBI 891	3.223.746	2.46.963	-24%
OBG359	5.732.319	6.245.679	9%
OBI 892	4.897.896	4.798.058	-2%
OBH 023	1.919.776	2.353.131	23%
TOTAL	15.773.737	15.757.831	1%

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

## 6.7. CAJA MENOR

Mediante Resolución No. 003 del 15 de enero de 2018, se constituyó la Caja Menor de gastos de la Lotería de Bogotá, con los siguientes rubros:

- Materiales y suministros
- Gastos de computador
- Combustibles lubricantes y llantas
- Gastos de transporte y comunicaciones
- Impresos y publicaciones
- Mantenimiento y reparaciones
- Seguros
- Servicios públicos
- Bienestar e incentivos
- Impuestos, tasas y multas

De acuerdo con el arqueo de caja realizado por parte de la Oficina de Control Interno en el año 2018, no se identificaron diferencias en el manejo de los recursos; sin embargo, se advirtieron algunas deficiencias relacionadas con: la reglamentación, operación y manejo de la Caja Menor, las cuales fueron comunicadas a las áreas responsables para la definición de las mejoras correspondientes.

## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### CONCLUSIONES

En general, los rubros objeto de análisis dentro del presente informe, presentan un comportamiento consistente con las disposiciones en materia de austeridad.

Respecto de los gastos asociados a servicios personales, el incremento del 2.2%, inferior al incremento autorizado para los salarios y prestaciones sociales, se explica, por las

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



vacancias temporales en algunos de los cargos del Nivel Directivo. En este acápite, se identifica un incremento importante ,43%, en el rubro de horas extras, que, si bien está debidamente sustentado, amerita el seguimiento por parte de la administración.

Se identifican disminuciones significativas en los gastos de compra de servicios para la venta y los gastos de impresión, seguro y transporte, rubros que están vinculados a procesos misionales de la empresa; estas disminuciones se explican por determinaciones de la organización, en aras de cumplir con sus indicadores estratégicos.

En materia de servicios públicos, no se evidencian incrementos significativos en los consumos; los mayores gastos obedecen a la dinámica de las tarifas de los diferentes servicios.

En cuanto a los gastos de mantenimiento de vehículos, se evidencia un incremento significativo respecto del 2017, no obstante, este mayor valor se explica por los ciclos de vida de los automotores que, hacen necesarias mantenimientos preventivos de un mayor valor.

Finalmente, en lo que respecta a la Caja Menor, si bien no se identifican diferencias en el manejo de los recursos, se identifican algunas deficiencias en su reglamentación y operación.

## RECOMENDACIONES

Realizar seguimiento al rubro de horas extras y determinar la necesidad de establecer mayores controles para evitar incrementos mayores en este rubro.

Mantener y afianzar los controles relacionados con los gastos de servicios públicos y realizar las gestiones con la copropiedad en relación con la liquidación del servicio de energía de las áreas comunes.

Atender las recomendaciones planteadas en relación con la reglamentación y operación de la caja menor.

  
GUSTAVO PARRA MARTÍNEZ  
Jefe Oficina de Control Interno